

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00798-00**, con liquidación de costas para aprobar. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

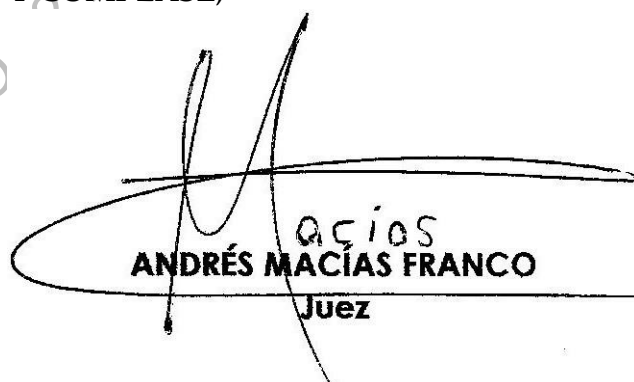
Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **IMPARTIR** aprobación a la precitada liquidación de costas.
2. **INCORPÓRESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** la documental allegada por la demandada **PROVENIR S.A.** vista a archivo 31 del expediente digital, mediante el cual informa del cumplimiento de la sentencia.
3. Por ser procedente lo solicitado por el procurador judicial de la parte demandante, **EXPÍDASE COPIA AUTÉNTICA** de las piezas solicitadas mediante memorial visible en archivo 29 del plenario, en los términos allí narrados.

Para lo anterior, una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, deberá acercarse en horario laboral a la sede del despacho con las piezas procesales impresas (toda vez que el expediente es virtual) a efectos de proceder a la autenticación de las mismas.

4. **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias, previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez